

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad La Serranía

2026/02366 Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, composición del órgano técnico de selección y fecha del primer ejercicio para la convocatoria de una plaza de agente de igualdad.

ANUNCIO

Concluido el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte del proceso selectivo para cubrir por el sistema concurso-oposición de una plaza en propiedad de Técnico de Igualdad, Grupo A, Subgrupo A2, se dicta Resolución de Presidencia n.º 45, de fecha 25 de febrero de 2026, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del OTS y fecha de realización de la primera prueba de la fase oposición, siendo su redacción, en lo que interesa, de la siguiente manera:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso de selección que nos ocupa, siendo ésta:

RELACIÓN ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Pérez Barber, Vicenta	***0328**
Martínez Ramírez, Sara	***5559**
Capilla Soler, M.ª Lourdes	***8997**
Carreras Vázquez, M.ª Carmen	***0695**
Sánchez Alepuz, María	***9571**
Martínez Pastor, Gemma	***1723**
Álvaro Cerezo, Mónica	***4426**
Iniesta Pérez de Gracia, Elisa	***4679**
Rodríguez García, Jenifer	***4688**
Mendoza Cerisuelo, Patricia	***7889**
Villajos Girona, Sandra	***8531**
Gramaje Sáez, Cristina Ana	***0696**

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
Peinado López, Yolanda	***4850**	(1)

Motivo de exclusión:

(1) No subsanación de documentación.

Segundo.- Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio, de la fase oposición el día 24 de marzo del 2026, a las 18:00 horas, en la sede de la Mancomunidad la Serranía, sita en C/ Las Cruces, 46, 1.º de Villar del Arzobispo.

Tercero.- Aprobar la designación del Órgano Técnico de Selección (OTS) del proceso selectivo que no ocupa siendo sus miembros los siguientes:



TRIBUNAL TITULAR	
Presidente:	Raúl Lucas Iglesias, Jefe de Servicio del Ayuntamiento de Valencia. A1
Secretario:	Jose Luis Castillo García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo. A1
Vocal 1	Roser Bermúdez Illana, Agente de igualdad del Ayuntamiento de Catarroja. A1
Vocal 2	Verónica Blanco Solaz, Agente de igualdad del Ayuntamiento de Ribarroja. A2
Vocal 3	María Esther Sánchez Belenguer, Trabajadora Social de la GVA. A2
TRIBUNAL SUPLENTE	
Presidencia:	Ciriaco Blay Cambra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Higuieruelas. A1
Secretaría:	María Carmen Gimeno Subirats Secretaria del ayuntamiento del Puig de Santa María. A1
Vocal 1	Jose Antonio Pérez Sereix, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Calles. A1
Vocal 2	Víctor Izquierdo García, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Pedralba. A1
Vocal 3	Mirella Gimeno Carceller, trabajador social del Ayuntamiento de Alborai. A2

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOP, así como en la página web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad la Serranía a los efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta del contenido al Pleno de la Mancomunidad, en la siguiente sesión a celebrar, a los efectos de que tome conocimiento de todo ello.

Contra la presente resolución, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villar del Arzobispo, 26 de febrero de 2026.—El presidente, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

